

# L'Observatoire

pour la Protection des Défenseurs des Droits de l'Homme

**THE OBSERVATORY**  
for the Protection  
of Human Rights Defenders

**EL OBSERVATORIO**  
para la Protección  
de los Defensores de Derechos Humanos

## *El Observatorio – Boletín No. 29 agosto- septiembre de 2004*

### **ARGELIA – Persecuciones judiciales / Condenas 6 de agosto de 2004 – DZA 002 / 0504 / OBS 039.1 10 de agosto de 2004 – DZA 002 / 0504 / OBS 039.2**

El 2 de agosto de 2004 el tribunal de primera instancia de Yelfa condenó una vez más al Sr. **Hafnaoui Ghoul**, encargado de la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos del Hombre en Yelfa, quien permanece detenido en la cárcel de esta ciudad desde el 24 de mayo de 2004, a dos meses de prisión por “sacar ilegalmente un documento de la prisión”. La razón de esta condena fue la publicación en el periódico *Essabah El Djadid* de una carta que el Sr. Ghoul envió a su hija el 24 de junio, en la que habla sobre su situación jurídica y su detención. El Observatorio señala que el Sr. Ghoul ha sido objeto de un importante hostigamiento legal por parte de las autoridades.

Además, el 8 de agosto de 2004, el tribunal de apelaciones de Yelfa condenó una vez más al Sr. Ghoul a tres meses de prisión por “difamación e irrespeto a un organismo constituido”. Esta decisión no hace más que agravar la sentencia pronunciada en su contra el 23 de junio de 2004 por el tribunal de primera instancia de Yelfa. Tal decisión es el resultado de trece demandas interpuestas por varios responsables de la *Wilaya* (prefectura) de Yelfa, entre los cuales el mismo *wali* (prefecto), tras la aparición de un informe socioeconómico sobre la ciudad de Yelfa, publicado en el periódico de lengua árabe *Djazair news*.

### **ARGELIA – Obstáculos a la libertad de manifestación / Detenciones / Puesta en libertad 20 de septiembre de 2004 – DZA 001 / 0301 / OBS 018.3 21 de septiembre de 2004 – DZA 001 / 0301 / OBS 018.4**

Varias personas fueron dispersadas violentamente y otras arrestadas el 20 de septiembre 2004, mientras estaban manifestando frente al cuartel general temporal del Comité *ad hoc* sobre los desaparecidos en Costantina. La Sra. **Louisa Saker**, Secretaria General de la Asociación de familias desaparecidas de Costantina, fue arrestada en la mañana por parte de miembros de la policía (Brigada Móvil de la Policía Judicial, BMPJ). Lo mismo ocurrió con el Sr. **Hmamlia**, un manifestante que intervino en nombre de aquellos maltratados por la policía. De hecho, muchos manifestantes y familiares de las personas desaparecidas, como la Sra. **Farida Oughlissi**, mostraban signos de haber sido víctimas de violencia física en las manifestaciones. Ambos fueron liberados en la tarde, sin embargo, durante su detención la Sra. Louisa Saker fue intimidada por los agentes de inteligencia quienes, luego de sacar un cuchillo y una bomba de gas lacrimógeno frente a ella, la amenazaron con denunciarla por dificultar y causar problemas al orden público

**ARGENTINA – Detención arbitraria / Malos tratos**  
**18 de agosto de 2004 – Carta abierta a las autoridades**

El Sr. **Juan Eduardo Riquel**, Secretario Gremial de la ATE, de la localidad de Castelli, provincia de El Chaco, fue detenido arbitrariamente por miembros de la policía la noche del 10 al 11 de agosto de 2004 cuando asistía a una fiesta popular en el “Club Sarmiento de Castelli”, tras lo cual fue víctima de fuertes golpizas. El Sr. Riquel fue arrestado por haber intervenido algunas horas antes en una riña en la que unos policías golpeaban a miembros de la Comunidad Toba. Los policías arrastraron violentamente al Sr. Riquel hasta la Comisaría, donde lo golpearon durante más de una hora. Sólo cuando el Sr. Riquel dio signos de padecer serias dificultades respiratorias, los policías lo llevaron a un hospital del norte de la ciudad, donde pretextaron que éste se había rehusado a ser detenido. Tras recibir una atención apropiada y gracias a la complicidad de los médicos que no previnieron a la policía de su mejoría, el Sr. Riquel pudo regresar a su domicilio. Sin embargo, éste ha sido blanco de persecuciones judiciales por la policía departamental que lo acusa de “atentado y resistencia a la autoridad”. El Sr. Riquel ha recibido igualmente amenazas por parte de los policías que lo arrestaron por haber denunciado el caso.

**BAHREIN – Arresto y detención arbitrarios / Clausura de una ONG**  
**27 de septiembre 2004 – Comunicado de Prensa**  
**30 de septiembre de 2004 – BHR 001 / 0704 / OBS 054.1**

El Sr. **Abdul-Hadi Al-Khawaja**, un prominente activista por los derechos humanos y director ejecutivo del Centro de Derechos Humanos de Bahrein (BCHR), fue arrestado el 26 de septiembre de 2004 en la Comisaría de Nabee Saleh adonde había sido citado tras su participación en la conferencia intitulada «Pobreza y Derechos Económicos en Bahrein», organizada por el BCHR en el Club Al-Oruba. Durante este seminario, el Sr. Al-Khawaja presentó un trabajo intitulado «*Combatir la pobreza en Bahrein: principios y estrategias para hacer campañas*», en el que criticó la política del gobierno, y propuso la acción por parte de la sociedad civil.

Luego de su arresto, el Sr. Al-Khawaja fue llevado al centro de detención de Howdh Aljaf y presentado al fiscal público, quien lo condenó a detención bajo custodia por 45 días. El Sr. Al-Khawaja fue juzgado bajo los cargos de: «alentar el odio hacia el Estado» y «distribuir falsedades y rumores» con base en el artículo 165 y 168 del Código Penal de Bahrein. Actualmente detenido e incomunicado, el Sr. Al-Khawaja ha visto negado su derecho de recibir visitas tanto por parte de su familia, como por parte de su abogado. Consecuentemente informó por teléfono a su familia que iba a empezar una huelga de hambre y de habla. Además, el Club Al-Oruba estuvo cerrado durante 45 días por haber recibido el Seminario y, el 26 de septiembre de 2004, el Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Dr. Majeed Al-Alawi, creó un Comité compuesto por diferentes instituciones gubernamentales, con el objetivo de «tomar acciones punitivas contra el BCHR». Estos actos parecen ser parte de una estrategia para cerrar el BCHR.

Finalmente, el 29 de septiembre de 2004, el Ministro, Dr. Majeed Al-Alawi, publicó un Comunicado de Prensa, en el que declaró haber emitido la noche anterior una orden de disolución del BCHR, la cual entraría en vigor ese mismo día. El motivo oficial detrás de tal decisión es que el BCHR habría violado la Ley No 21 de 1989 sobre las Sociedades, sin mayores explicaciones. El BCHR conoció esta información a través de la prensa y hasta ahora todavía no fue notificado directamente de esta decisión.

**BOSNIA-HERZEGOVINA – Allanamiento de una ONG**  
**30 de septiembre de 2004 – BIH 001 / 0904 / OBS 074**

El Comité de Helsinki para la Oficina de Derechos Humanos en Sarajevo, Bosnia-Herzegovina, fue objeto de un allanamiento el 26 de septiembre de 2004. Los discos duros de los ordenadores, que contenían información y archivos acerca de las investigaciones pendientes sobre violaciones de los derechos humanos, fueron removidos, como también una cámara. No obstante, al parecer otros materiales de valor, incluidos un nuevo ordenador, que no contenía archivos sobre las actividades de la oficina, no fueron alterados. Esto tiende a indicar que el robo fue hecho con el objetivo de obstaculizar el trabajo y las investigaciones del Comité, y posiblemente, hacer averiguaciones sobre sus actividades. Sin embargo, no es la primera vez que la oficina enfrenta dificultades en el desarrollo de su trabajo.

Además, el 7 de febrero de 2004, el Sr. **Branko Todorovic**, Presidente el Comité, recibió amenazas de muerte luego de haber denunciado la renuencia del Ministerio del Interior y de su Ministro, el Sr. Zoran Djeric, a detener personas sospechosas de crímenes de guerra, y después de señalar la falta de resultados de la investigación sobre el ataque físico contra el Sr. **Mladen Mimic**, Presidente de la Asociación de Ciudadanos en Milici, ocurrido en marzo del 2003.

**BURUNDI – Arrestos y Detenciones Arbitrarias**  
**27 de septiembre de 2004 – BDI 001 / 0904 / OBS 073**

Los Sres. **Pierre Claver** y **Celestin Nsavyimana**, respectivamente Presidente y Tesorero de la Confederación de Sindicatos del Burundi (COSYBU), fueron arrestados el 24 de septiembre de 2004 en la sede principal de la organización en Bujumbura. Dos ordenadores fueron también sustraídos en el momento de su arresto.

Los Sres. Claver y Nsavyimana habían pedido a los miembros de la COSYBU que firmaran un memorando criticando la adopción de la nueva Constitución por parte del Parlamento Burundés el 17 de septiembre de 2004. En ese documento los miembros de la COSYBU expresaron su preocupación a propósito del rol y de la importancia que sería otorgada a las instituciones que garantizan la libertad sindical, las libertades individuales y la estabilidad política. Por lo tanto, su detención parece ser un claro intento de obstaculizar la participación de organizaciones independientes de la sociedad civil en el debate constitucional.

**CAMERÚN – Procesos Judiciales**  
**28 de septiembre de 2004 – CMR 001 / 0803 / OBS 039.2**

Dos miembros del Movimiento de la defensa de los derechos del Hombre y de las libertades (MDDHL), el Sr. **Blaise Yacoubou** y el Sr. **Aminou Mohamadou**, están enfrentando nuevos procesos jurídicos. Los Sres. Yacoubou y Mohamadou ya habían sido arrestados el 20 de abril de 2003, cuando estaban haciendo investigaciones sobre la situación de los derechos humanos en la región de Ndoukoula, como también el 10 de agosto de 2003.

El Sr. Blaise Yacoubou y el Sr. Aminou Mohamadou fueron presentados de nuevo ante la Corte, el 20 de septiembre de 2004, por el querellante del Estado en Maroua, en el Distrito de Diamaré, el Sr. Koué Kaokamla. Los Sres. Yacoubou y Mohamadou fueron acusados de “dificultar la operación de un servicio público del cual eran ajenos” y podrían ser sometidos a una pena de uno a diez años de prisión. Además, el Presidente de MDDHL, el Sr. **Abdoulaye Math**, también afronta procesos arbitrarios notablemente por estafa y abuso de confianza.

Otro tema de preocupación son las amenazas y hostigamiento continuos de que son víctimas los miembros de ACAT/Littoral y de la Maison des droits de l'Homme (Casa de los derechos Humanos) en Douala.

**CHILE – Arrestos arbitrarios y condenas**  
**24 de agosto de 2004 – Comunicado de Prensa**

El 24 de agosto de 2004, los Sres. **José Huenchunao Mariñán**, portavoz de la Coordinadora Mapuche Arauco Malleco y **Juan Millacheo Licán**, líder de la comunidad de Chekenko fueron condenados en primera instancia por un tribunal de Angol a penas de diez años y un día de prisión. Junto a ellos fueron condenados también, otros tres miembros de la comunidad mapuche, **Patricia Troncoso**, **Florencia Jaime Marileo** y **Juan Patricio Marileo Saravia**. Los dirigentes y comuneros mapuches fueron acusados de haber provocado un “incendio terrorista” el 19 de diciembre de 2001, delito tipificado en la Ley Antiterrorista 18.314, en una propiedad de la empresa forestal Mininco. Otros miembros de la comunidad sindicados del mismo delito no se presentaron a la audiencia por lo que se expidió una orden de arresto en su contra. El proceso ha presentado numerosas irregularidades, en particular las contradicciones en las declaraciones de testigos y peritos. Asimismo, el testimonio del jefe del gabinete del subsecretario del Interior, que indicaba que el incendio era efectivamente terrorista, implica una presión suplementaria por parte del gobierno sobre los jueces, en contradicción con el principio de independencia de la justicia.

**CHINA – Detención arbitraria**  
**20 de septiembre de 2004 – CHN 004 / 0904 / OBS 071**

El Sr. **Yan Zhengxue**, quien está implicado activamente en campañas de derechos humanos y es un abierto promotor de derechos humanos, como también artista conocido y disidente, fue arrestado el 14 de septiembre de 2004 en la Ciudad de Taizhou City, Provincia de Zhejiang. Desde ese entonces, el Sr. Yan ha estado detenido de forma secreta por la policía del Departamento de Seguridad del Estado.

En junio de 2004, el Sr. Yan demandó las autoridades de Seguridad Pública de Beijing, Zhejiang y Jiaojiang por calumniar su reputación con informaciones falsas. Esto se produjo a continuación de un incidente que ocurrió en el local de la policía de Zhejiang, cuando el Sr. Yan Zhengxue fue a pedir protección, después que los partidarios (incondicionales) enviados por Zhu Yongjie, de la Procuraduría de la ciudad de Taizhou, intimidaron a su madre mientras que él estaba de visita en los Estados Unidos a finales de 2003. Los partidarios querían inducir a la madre del Sr. Yan a dejar el departamento de su hijo. Cuando él regresó a China, Zhu Yongjie y un grupo de partidarios exigieron que entregara su departamento y lo amenazaron con causarle serios daños. El Sr. Yan Zhengxue fué a la policía para pedir protección, pero la policía no solo rechazó el ayudarlo sin que también trató de desacreditarlo con calumnias.

**COLOMBIA – Ejecuciones extrajudiciales / Detenciones arbitrarias**  
**9 de agosto de 2004 – COL 013 / 0804 / OBS 065**

El 5 de agosto de 2004 los Sres. **Héctor Alirio Martínez**, Presidente de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos (ADUC), **Jorge Eduardo Prieto Chamusero**, Presidente de la Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales y Clínicas (ANTHOC), ambos beneficiarios de la protección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y **Leonel Goyeneche**, directivo de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) fueron víctimas de ejecución extrajudicial en el departamento de Arauca. Durante los mismos hechos los Sres. Samuel Morales Flores, presidente de la CUT y Raquel Castro, miembro de la Asociación de Educadores, fueron detenidos arbitrariamente. Dichos

arrestos y ejecuciones fueron llevados a cabo por miembros del Batallón Mecanizado Reveiz Pizarro del Ejército de Saravena bajo circunstancias difusas.

Por otro lado, el Sr. Freddy Arias Arias, dirigente de la Organización Indígena Kankuamo fue asesinado por dos personas sin identificar, en hechos ocurridos en Valledupar (departamento del Cesar). El Sr. Freddy Arias Arias había denunciado las violaciones a los Derechos Humanos de las que fueron víctimas de manera sistemática las comunidades indígenas de Kankuamo, entre los años 2002 y 2004.

**COLOMBIA – Hostigamiento y amenazas**  
**3 de septiembre de 2004 – COL 014 / 0904 / OBS 068**

La Sra. **Diana Teresa Sierra Gómez**, abogada y defensora de los derechos humanos que trabaja en la Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, ha sido objeto de actos de hostigamiento. La Sra. Diana Teresa Sierra Gómez quien debió dirigirse a La Haya (Holanda) el 2 de septiembre de 2004, invitada por la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) para participar en la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional. Sin embargo, el mismo día la arriba mencionada Corporación Colectivo de Abogados fue informada por una fuente confiable que el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) estaba organizando un operativo contra la Sra. Diana Teresa Sierra Gómez, el cual tendría lugar en el Aeropuerto El Dorado de Bogotá; por esta razón, la mencionada abogada no pudo ir hasta el aeropuerto y se vio obligada a cancelar su viaje.

Por otra parte existen graves amenazas contra la Sra. **Lilia Solano**, una profesora de la Universidad Nacional de Bogotá y Directora del “Proyecto Justicia y Vida”. Dentro de una lista publicada en la página Internet de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) – Bloque Central Bolívar –, la Sra. Lilia Solano fue acusada de ser “ideóloga de las narco-guerrillas...” y de “corromper las mentes de los estudiantes...”

**COLOMBIA – Hostigamiento y amenazas**  
**13 de septiembre de 2004 – COL 015 / 0904 / OBS 070**

La Sra. **Claudia Julieta Duque**, periodista vinculada a la Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (CCAJAR) vinculada desde el mes de agosto de 2003 al mencionado Colectivo de Abogados, viene siendo objeto de graves amenazas y hostigamiento.

El 7 de septiembre de 2004, la comunicadora social y periodista Claudia Julieta Duque abordó el taxi de placas SFU, ó, SFV 377 en cercanías a las oficinas del mencionado Colectivo de Abogados para dirigirse hacia su lugar de residencia. El conductor de este taxi, afiliado a la empresa Tax Aeropuerto, adoptó una actitud bastante sospechosa frente a la periodista e incluso le hizo preguntas sobre una conversación telefónica que durante el recorrido ella había sostenido con miembros de la Fundación para la Libertad de Prensa. Después de dejarla en su casa el taxista permaneció al frente tomando notas. Ese mismo día al llegar a su residencia, la Sra. Claudia Julieta Duque encontró un mensaje en su contestador automático, en el que mediante términos vulgares la amenazaban de muerte.

Este hecho fue denunciado ante las autoridades, en cabeza del coronel **Luis Alfonso Novoa**, director del departamento de Derechos Humanos de la Policía Nacional, y del sargento viceprimero de la Policía **Fabio Cepeda**.

**COLOMBIA – Ejecución extra-judicial**  
**20 de septiembre de 2004 – Comunicado de Prensa**

El 17 de septiembre de 2004, el profesor **Alfredo Correa de Andreis**, defensor de derechos humanos y miembro de la Red de Universidades por la Paz, fue asesinado junto con su escolta el Sr. **Edward Ochoa Martínez**, en hechos ocurridos en Barranquilla, Departamento del Atlántico.

El profesor Alfredo Correa de Andreis, quien trabajó durante los últimos 23 años como investigador de las Universidades del Norte y Simón Bolívar, fue atacado a balazos, junto a su escolta personal, por dos sicarios -pistoleros a sueldo- que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje (muy potente), a escasas cuadras de su residencia en el barrio El Prado.

Anteriormente, el profesor Alfredo Correa de Andreis había sido falsamente acusado por la Fiscalía 36 de Cartagena, Bolívar, de ser “ideólogo del Bloque Caribe de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC” y fue detenido por esta razón el 17 de junio de 2004 en Barranquilla y fue liberado, en el mes de julio, al no encontrarse pruebas en su contra y gracias a la presión nacional e internacional. Según las alegaciones, su detención se llevó a cabo con base en un informe del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el cual se basó en el testimonio de un ex-guerrillero y de otros tres testimonios de desmovilizados.

**FEDERACIÓN RUSA – Desaparición forzada y Liberación**  
**3 de septiembre de 2004 – RUS 005/0904/OBS 067**  
**14 de septiembre de 2004 – RUS 005/0904/OBS 067.1**

La Sra. **Fátima Gavieza**, quien fue defensora de los derechos humanos por más de diez años, además de ser la cofundadora de la organización de derechos humanos “Eco de Guerra”, y su marido. El Sr. **Ilyas Ataev**, desaparecieron de su vivienda en Kalinovskaya, Naour, Chechenia. La Sra. Fátima Gazieva y su marido fueron arrestados en la mañana del 3 de septiembre de 2004 por hombres armados (algunos de los cuales estaban enmascarados) y fueron llevados al distrito de Shelkovskaya, y luego a la base militar Hancala de la Federación Rusa. Mientras se encontraban en detención, la Sra. Gazieva no recibió ninguna información sobre las razones de su arresto y detención. Sin embargo, la señora fue interrogada sobre sus actividades en “Eco de Guerra”. El 4 de septiembre de 2004, la Sra. Fátima Gazieva y su marido fueron liberados.

**FILIPINAS –**  
**Asesinato de un Defensor de Derechos Humanos**  
**26 de agosto de 2004 – Carta abierta a la Presidente Sra. Gloria Macapagal Arroyo**

El Sr. **Rashid Manahan**, Coordinador del Mamamayang Tutol sa Bitay (MTB-Davao / Movimiento para la Justicia Restaurativa), una red Filipina de ONG e instituciones de derechos humanos implicados en la lucha para la abolición de la pena de muerte, recientemente establecida, fue asesinado frente a la Ponces Suite, Bajada, en Davao City, el 24 de agosto de 2004. El Sr. Manahan estaba en camino para participar en un forum contra la pena de muerte y el rescate en la U.P (Universidad de las Filipinas) Mindanao, cuando fue asesinado.

**GUATEMALA – Graves amenazas / Hostigamiento**  
**4 de agosto de 2004 - GTM 004 / 0804 / OBS 064**  
**septiembre 16 de 2004 – GTM 004 / 0804 / OBS 064.1**

El 1 de agosto de 2004 el Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos (CALDH) recibió un mensaje escrito a mano en el que se amenazaba a los miembros del CALDH, en particular al Sr. **Miguel Ángel Albizures**, portavoz de la organización. Las amenazas recibidas se extienden también a organizaciones de derechos humanos que denunciaron la masacre de Plan de Sánchez, ocurrida en 1982. Por otra parte, el 30 de julio de 2004, se recibieron en la sede del CALDH de ciudad de Guatemala, llamadas anónimas que advertían sobre la colocación de una bomba en dicha sede. Estas nuevas amenazas forman parte del hostigamiento y presiones ejercidos contra los miembros del CALDH y los testigos de las masacres cometidas en los años 80 y para obstruir y paralizar el juicio que se sigue a algunos de sus presuntos autores tanto en el Ministerio Público, como en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El 11 de septiembre de 2004, el **Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos (CALDH)** fue nuevamente víctima de actos de hostigamiento. Ese día, el Sr. **Mario Minera**, Coordinador del Programa de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Democrático, fue asaltado por dos hombres armados quienes lo secuestraron temporalmente desde las 6h30 de la mañana de ese día cuando se dirigía en un vehículo del CALDH hacia Sololá. El Sr. Mario Minera fue detenido por dos hombres desconocidos armados quienes lo amenazaron con matarlo en el caso de que el no cumpliera con sus órdenes.

Ellos lo forzaron a subir a su vehículo y lo mantuvieron después secuestrado durante aproximadamente media hora. Antes de abandonarlo registraron sus pertenencias personales y documentos que llevaba para la actividad en Sololá, las pertenencias personales del Sr. Mario Minera fueron devueltas pero no así los documentos de CALDH ya que los asaltantes dijeron que les serían enviados posteriormente.

**GUATEMALA – Allanamiento violento / Hostigamiento**  
**24 de septiembre de 2004 – GTM 004 / 0904 / OBS 072**

El 19 de septiembre de 2004 fueron allanadas dos organizaciones sociales: “**Casa del Migrante**” y “**Paz y Tercer Mundo**”, en Ciudad de Guatemala. La Organización Casa del Migrante trabaja desde hace más de 10 años en la búsqueda de garantías de los derechos de los migrantes, nacionales y extranjeros, que pretenden llegar a los países del Norte en búsqueda de mejores oportunidades de vida. Esta organización ha realizado investigaciones sobre los posibles responsables del tráfico de personas, entre los que, según las denuncias, posiblemente se encuentren personas que pertenecen a sectores poderosos. Durante el allanamiento contra la Casa del Migrante fueron robadas las bases de datos tanto en archivos físicos como virtuales.

La organización Paz y Tercer Mundo, cuya sede fue allanada en condiciones similares a las de la Casa del Migrante, es una organización social de carácter internacional, dedicada a acompañar a poblaciones desarraigadas y/o víctimas del conflicto armado, en sus procesos de desarrollo integral, socioeconómico y comunitario. Durante el allanamiento fue sustraída numerosa información en archivos, computadoras, pasaportes y bases de datos. La organización PTM ya había sido objeto de intimidaciones durante el mes de mayo de 2004 cuando su oficina en Ixcán fue atacada, recibiendo en esa ocasión nueve disparos de arma de fuego.

Unas semanas antes también fueron allanadas en Ciudad de Guatemala dos organizaciones de desarrollo y carácter social: la **Unión Progresista Amatitlaneca**, institución financiera de ahorro y crédito que realiza, entre otras cosas, préstamos para proyectos agrícolas individuales y colectivos y, la **Cooperativa COOSADECO**, la cual otorga préstamos para microempresas, esta última allanada el 28

de agosto. Según las informaciones, en ambos casos, quienes realizaron los allanamientos robaron archivos y documentos importantes y además, en la Unión Progresista Amatitlaneca hurtaron una suma de dinero equivalente 60 mil quetzales. De acuerdo con las informaciones, la manera de actuar en los 4 casos de allanamientos fue la misma: las personas desconocidas han ingresado a los lugares mencionados en horas de la noche y sin violencia, luego de desconectar las alarmas, han procedido a llevarse los documentos que contienen la información más importante.

**HAITÍ – Ataque / Hostigamiento**  
**4 de agosto de 2004 - HAI 001 / 0804 / OBS 063**

La noche del 1 al 2 de agosto de 2004, alrededor de las 3h00 de la madrugada, dos hombres armados hicieron disparos en el domicilio del Sr. **Jean Claude Bajoux** y la Sra. **Sylvie Bajoux**, encargados del Centro Ecuménico de Derechos Humanos (CEDH), una organización de defensa de los derechos humanos radicada en Puerto Príncipe. A pesar de que la policía especializada fue alertada inmediatamente después de ocurridos los hechos, los oficiales no acudieron sino hasta las 10h00 de la mañana. Estos acontecimientos tuvieron lugar al tiempo que se llevaba a cabo el 5° foro de ciudadanos para la reforma de la justicia penal, cuyo portavoz es el Sr. Bajoux. Asimismo, enviados especiales del FIDH se encontraban presentes en Haití en el mismo momento y recibían asistencia del CEDH.

**INDIA – Ataque**  
**26 de agosto de 2004 – IND 002 / 0804 / OBS 066**

El 21 de agosto de 2004, miembros de la rama Jangipara de la Asociación para la protección de los derechos democráticos (APDR), organización de derechos humanos que trabaja en West Bengal por los derechos democráticos desde 1972, fueron agredidos por dirigentes del partido comunista indio (CPIM) de la localidad de Hugli, provincia de Calcuta. Las víctimas participaban en una manifestación pacífica contra la represión estatal, la cual fue interrumpida repentinamente por un grupo de unas cincuenta personas que los agredieron físicamente, pateándolos y golpeándolos con sus bastones y agrediéndolos verbalmente. A pesar de que los hechos tuvieron lugar cerca de una estación de policía, ningún oficial intervino. Algunas víctimas tuvieron que ser transportadas a un hospital para recibir atención médica.

**ISRAEL – Objetores de conciencia liberados**  
**27 de septiembre de 2004 – Comunicado de Prensa**

Después de casi dos años de detención, los Sres. **Haga Matar; Matan Kaminer; Shimri Zameret; Adam Naor**, y **Noam Bahat**, objetores de conciencia israelíes a la ocupación de los territorios Palestinos, fueron final y definitivamente liberados el 19 de septiembre de 2004. El Observatorio ha recibido con alegría la recientemente decisión del Comité Militar de Palabra, del 14 de julio de 2004, de reducir las sentencias de los jóvenes. Los Sres. Haga Matar; Matan Kaminer; Shimri Zameret; Adam Naor, y Noam Bahat fueron liberados en realidad el 15 de septiembre, pero recibieron una llamada al orden para el 19 de septiembre de 2004. Después de pasar todo el día en el Centro de Inducción, habrían podido eventualmente regresar a su vida civil.

**KIRGUISTÁN – Procedimientos judiciales**  
**28 de septiembre de 2004 – KGZ 002 / 0803 / OBS 044.4**

El Comité Kirguistanés para los Derechos Humanos (KCHR) y su moderador, el Sr. **Ramazan Dyryldaev**, han sido nuevamente objeto de actos de hostigamiento. El 21 de septiembre de 2004, el



Representante Legal del Ejecutivo, el Sr. T.A. Umrkulov, transmitió al KCHR la decisión sobre la institución de procedimientos ejecutivos y multas relativas al mandato de ejecución que fue emitido por la Corte de la ciudad de Bishkek y por la Corte del Rayón de Pervomaiky de la ciudad de Bishkek. La decisión estipula que, sobre la base de las decisiones del 12 de enero, 13 de julio, 8 de octubre de 2001, y del 19 de febrero del 2002, basadas sobre las quejas del Sr. Eliseev A.V. en contra del KCHR, el KCHR tiene que pagar una suma de 5276,5 US\$.

Es importante recordar que la calidad de miembro del nuevo cuerpo ejecutivo del KCHR fue registrado por el gobierno en 2003, pero no fue reconocido por las organizaciones de defensa de los derechos humanos como la Federación de Helsinki por los Derechos Humanos, la FIDH y la OMCT. Los miembros activos del "real" KCHR, y en particular el Sr. Dyrlydaev, quien está ahora viviendo en exilio en el extranjero, han soportado amenazas por largo tiempo, hostigamiento y campañas de difamación en razón de su actividad en favor de los derechos humanos y de la democracia en el Kirguistán. Las repetidas demandas judiciales depositadas por el Sr. Eliseev han sido parte de esta estrategia de hostigamiento orquestada por parte de las autoridades.

El Observatorio está profundamente preocupado por esta nueva decisión, cuyo objetivo parecería ser el de paralizar financieramente las actividades de derechos humanos del KCHR, en vigiliadas de las elecciones locales que tendrán lugar en octubre del 2004.

**NEPAL – Liberación**  
**7 de septiembre de 2004 – NPL 002 / 0904 / OBS 069**

El 22 de agosto de 2004, el Tribunal de distrito de Chandragari, Jhapa, decidió fijar la fecha de la liberación del señor **S.K.Pradhan**, Secretario-General del Foro de los Pueblos por los Derechos Humanos y la Democracia, (PFHRD), Nepal, una asociación de derechos humanos Bhutanés basada en Nepal, para el 21 de septiembre de 2004.

El Sr. Pradhan, había sido condenado en septiembre de 2001 por la "participación en el asesinato" del Sr. Budhatoki, el Presidente del Partido Popular de Buthán. Sin embargo, en el momento del asesinato, el Sr. Pradhan estaba a 500 kilómetros de distancia de Katmandú, donde ocurrieron los hechos.

**SERBIA Y MONTENEGRO – Grave preocupación por la situación de la Sra. Svetlana Djordjevic**  
**28 de septiembre de 2004 – Carta Abierta a las Autoridades**

En su libro « Testimonios sobre el Kosovo », publicado en julio del 2003, la Sra. **Svetlana Djordjevic** describe las violaciones de derechos humanos perpetradas por parte de la policía en Kosovo en 1998 y 1999, hasta el final de la intervención de la OTAN, y proporciona los nombres completos de los oficiales de policía, comandantes y ciudadanos que tomaron parte en las violaciones de derechos humanos en la mencionada provincia. Inmediatamente después de la publicación de este libro, la Sra. Djordjevic comenzó a recibir llamadas telefónicas anónimas en su casa y le dejaron notas amenazantes pegadas en la puerta de su departamento en Vranje.

Vale la pena recordar que el 27 de junio de 2004, la Sra. Djordjevic, fue víctima de un ataque físico en su departamento y amenazada en el caso en que se negara a "salir públicamente en televisión" y "que negara todo lo [ella] dijo y escribió" o en el caso que dijera algo sobre el asalto. Subsecuentemente a este ataque, una investigación fue lanzada, pero ninguna información fue revelada hasta ahora. La Sra. Djordjevic dejó su vivienda para proteger su familia y solicitó una protección especial por parte de la policía, la cual le fue otorgada. Sin embargo, los policías que supuestamente están designados para garantizar su seguridad, son los mismos que ella denunció en su libro y muchos oficiales de Vranje la consideran como una traicionera. Además, ella y sus huéspedes fueron víctimas de repetidos actos de

hostigamiento por parte de la policía. A la luz de estos hechos, la Sra. Djordjeviv decidió a finales del mes de agosto de permanecer escondida por algún tiempo.

**SIRIA – Liberación del Sr. Aktham Naisse**  
**16 de agosto de 2004 – Misión judicial de observación**  
**17 de agosto de 2004 – Comunicado de Prensa**

La Corte Suprema de Seguridad del Estado de Siria (SSSC) aceptó, el 16 de agosto de 2004, la petición de liberación bajo fianza del Sr. **Aktham Naisse**, Presidente del Comité por la Defensa de las Libertades Democráticas y Derechos Humanos en Siria (CDF). El Observatorio otorgó mandato al Sr. Mohamed Zarea, Presidente de la Asociación de Derechos Humanos para la Asistencia a los Prisioneros en Egipto, para que asistiera al juicio como observador. Al mismo tiempo que el Observatorio se complace de la liberación del Sr. Naisse, queda en estado de preocupación por el juicio del Sr. Naisse que continuará a tener lugar ante el SSSC, que no garantiza juicios justos e imparciales de momento que las decisiones de la Corte son finales (y por consiguiente no dejan lugar a ninguna apelación) y por el hecho que dos de los tres jueces del panel de la SSSC para el caso en cuestión son oficiales militares. En caso de ser condenado por todos los cargos restantes, el Sr. Naisse corre el riesgo de ser penalizado a hasta por quince años de trabajos forzados.

**SUDAN – Corrección: Arresto Arbitrario**  
**17 de agosto del 2004 – SUD 006/0704/OBS 062.1**

Debido a que se recibieron informaciones confusas y/o equivocadas, este es un Llamado que corrige algunas afirmaciones hechas en el llamado urgente 006/0704/OBS 062, el cual se emitió el 30 de julio de 2004, concerniente el arresto arbitrario del Sr. **Aba Zer Ahmed Abu Al Bashir**. La Organización Sudanesa Contra la Tortura (SOAT) informó al Observatorio que debido al engaño de la información transmitido al Observatorio, no ha sido establecida claramente la conexión entre el arresto del Sr. Aba Zer Ahmed Abu Al Bashir y la sumisión (diez días antes), por parte de él mismo, de una petición escrita al Gobernador del Estado de Darfur del Sur con el fin de poner fin al conflicto en el Estado. Adicionalmente, los diez activistas por la paz y líderes tribales que sometieron la petición escrita, en realidad no fueron arrestados. Para terminar, el Sr. Adel Abdullah Nasir Aldeain Saeed, nombrado en el llamado del 30 de julio debido a que se creía que permanecía en detención en ese momento, fue liberado el 23 de junio de 2004.

**UZBEKISTÁN – Trabas a la libertad de expresión y de asociación**  
**13 de agosto de 2004 – Carta abierta a las autoridades**

El Observatorio se siente profundamente preocupado por la reciente adopción por parte del gobierno uzbeko de numerosas medidas y decretos que amenazan la existencia de las organizaciones no gubernamentales independientes, particularmente aquellas que luchan por la igualdad e integración de las mujeres y por el desarrollo de la sociedad civil en Uzbekistán.

Un decreto, que entró en vigor el 27 de mayo de 2004, requiere a las organizaciones no gubernamentales que defienden los derechos de la mujer que deben registrarse de nuevo con el Comité de gobierno para Mujeres, bajo el vice- primer ministro, antes del 1 de noviembre de 2004. El decreto no dice nada sobre las modalidades, ni criterios de selección para las organizaciones no gubernamentales afectadas.

Finalmente, el 11 de junio de 2004, el gobierno firmó un decreto que hace obligatorio este trámite para que las organizaciones no gubernamentales obtengan la aprobación oficial para sus publicaciones. Este texto refuerza un decreto publicado en diciembre de 2003 requiriendo que todas las publicaciones de organizaciones no gubernamentales sean registradas ante el gobierno.

**ZIMBABWE – Restricciones a la libertad de asociación y en general a las ONG  
13 de agosto de 2004 – Carta abierta a Robert Mugabe, Presidente de la República**

Un Proyecto de Ley llamado “Ley 2004 sobre las ONG”, redactado por el gobierno, fue presentado ante el parlamento con la intención de ser adoptado antes de las elecciones parlamentarias de septiembre de 2005. Este proyecto de ley, impone graves restricciones a las libertades de expresión y de asociación. En efecto, el documento prevé la creación de un consejo para las ONG, compuesto por cinco miembros de la sociedad civil y nueve miembros del gobierno bajo el auspicio del Ministerio de Asuntos Sociales. El consejo estaría encargado especialmente del registro de las ONG, pero también de adelantar investigaciones sobre la administración, la gestión y las actividades de las ONG. También, el proyecto de la ley prevé sanciones criminales - incluyendo condenas de cárcel - contra los defensores de derechos humanos que serían los miembros de no organizaciones certificadas.

Por otra parte, los defensores de derechos humanos serían susceptibles de sanciones penales, e incluso de ser llevados a prisión. El Observatorio teme que este consejo no sea más que un instrumento político suplementario para paralizar la acción de los defensores de derechos humanos, ya que las decisiones del consejo serían tomadas de manera arbitraria, incluido el rechazo del registro. El proyecto de ley da igualmente la posibilidad al gobierno de prohibir todos los financiamientos extranjeros, de repatriar el dinero recibido por las ONG a sus socios, o de apropiarse de dichos fondos.

\*\*\*\*\*

París – Ginebra, 18 de octubre de 2004

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

El Observatorio fue laureado en 1998 con la condecoración a los derechos humanos de la República Francesa

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

Email : [observatoire@iprolink.ch](mailto:observatoire@iprolink.ch)

Tel. y fax : FIDH : + 33 (0) 1 43 55 20 11 / + 33 (0) 1 43 55 18 80

Tel. y fax : OMCT : + 41 22 809 49 39 / 809 49 29

*Un programme de la FIDH et de l'OMCT - An FIDH and OMCT venture - Un programa de la FIDH y de la OMCT*

**fidh**

International Federation  
For Human Rights  
17, Passage de la Main d'Or  
75 011 Paris, France

**OMCT**

World Organisation  
Against Torture  
Case postale 21 - 8 rue du Vieux-Billard  
1211 Genève 8, Switzerland